



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00219789- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Pedro Andrés JUAN –DNI: 37.623.225- en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Pedro Andrés JUAN ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N° 135/2022 se aprobó el anteproyecto.

Que el Comité Académico propuso a los profesores Dr. Jesús Marolla, Dra. Gabriela Lugones y Mgter. Ornella Maritano para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Pedro Andrés JUAN, dirigido por la Dra. Lucia Tamagnini en calidad de Director y la Dra. Celeste Cerdá en calidad de Co-Directora.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Pedro Andrés JUAN –DNI: 37.623.225- titulado: “Transgrediendo la historia enseñada: la construcción de propuestas contrahegémicas con y desde sujetos invisibilizados”

ARTÍCULO 2º: DESIGNAR a los profesores Dr. Jesús Marolla, Dra. Gabriela Lugones y Mgter. Ornella Maritano en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3º: FIJAR el día 10 de octubre a las 17hs como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula B de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.